



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 134-2003-ALC/MSI

San Isidro, 04 de Abril de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto el Oficio Nº 081-2002-CDS del SITRAMUNSI, solicitando la capacitación de trabajadores al Programa "Excell 2000 Master Specialist" que inició el sábado 30 de noviembre del 2002, programado por el Instituto CIBERTEC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 68º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la capacitación es obligatoria en todas las Entidades de la Administración Pública;

Que, es política Institucional fomentar el desarrollo de los trabajadores para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Gestión Municipal a través de capacitaciones orientadas a mejorar el rendimiento laboral;

Que, para efectos de pago, el presente compromiso de gasto debe considerarse como devengados del Ejercicio 2002;

En uso de las facultades que les confiere el inciso 6) del artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la capacitación recibida sobre el Programa "Excell 2000 Master Specialist", a los siguientes trabajadores Martha Isabel Tapia Gil, Eliseo Herculano Carhuayña Santarica, Luis Enrique Fernández Martínez, Clorinda Elena Zavaleta Dávila y Maritza Lourdes Osorio Salazar.

Artículo Segundo.- Reconocer como Devengados del Ejercicio 2002, la suma de \$ 400 (Cuatrocientos dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional por la participación de cinco trabajadores al referido curso.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento emitir la orden de Servicio a nombre de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas o UPC.

Artículo Cuarto.- Los trabajadores quedan obligados a presentar copia autenticada del Certificado otorgado por la institución a la Unidad de Personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

UPER

DM

OAJ

ABA c/doc.

AIM

PER

INT.

